

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ex. N° 0302-017-2025.-

DECRETO N° **4431** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 DIC 2025



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la Fundación "El Diaguita y Caschi Lanudo", con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento Tilcara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fono (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 107-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 57/57vta), procede dictar el acto administrativo de rigor,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

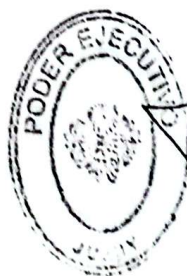
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACION "EL DIAGUITA Y CASCHI LANUDO" con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento Tilcara), y apruébase su Estatuto Social que consta de veintiún (21) Artículos que, como Escritura Pública N° 79/25 del Registro Notarial N° 43 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 49 a 56 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos -

COPIA FILE

CPN FREDY VORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



CPN. CARLOS ALBERTO SODIR
GOBERNADOR

DE NORMANDO LA VIEJA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo